



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1990

Expediente N° 8.083/86

RES. N° 228/90

VISTO :

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Ramón R. Alarcón, L.U. N°/ 19.615, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, Plan 1987;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno RAMON R. ALARCON, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, Plan 1987, de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS :

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA (Plan'87)

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por Introducción a la Matemática
 por A.L.G.A.

A.L.G.A.

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

por Química General

ANALISIS MATEMATICO I

por Análisis Matemático I
 Análisis Matemático II (Profesorado en Matemática y Física Plan'78/81 - Cs. Exactas)

CONDICIONADAS :

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA FISICA, debiendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre el tema OPTICA /// GEOMETRICA.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

RES. N°228/90

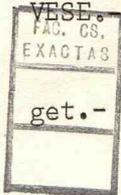
Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FISICA I, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los temas:

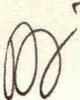
- a) Tema X CALOR Y TERMODINAMICA
- b) Los Trabajos Prácticos de Laboratorio de la asignatura FISICA I.

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1991 a tales fines.

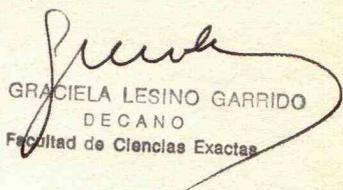
ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo //7 dispuesto por Resolución N°372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber, y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERU




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas